TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 421 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS – MÓDULO DE SEGUIMIENTO Y FLUJO DE TRABAJO" ID Nº 311062.----------

Asunción, 18 *de* Julio *de 2.016.*

VISTO: *el Memorándum DAF N° 249/16 de fecha 08 de julio de 2016, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS – MÓDULO DE SEGUIMIENTO Y FLUJO DE TRABAJO" - ID Nº 311062****, autorizado por Resolución Nº 320/16 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma Consultora ***VTG S.R.L.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma Consultora ***VTG S.R.L.****, por un monto total de* ***Gs. 380.000.000.-*** *(Guaraníes trescientos ochenta millones), cuyo PAC con ID 311062 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 35/2016, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios".---------*

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RDBB/MTV/ch

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 421 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS – MÓDULO DE SEGUIMIENTO Y FLUJO DE TRABAJO" ID Nº 311062.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- ***APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 02-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

Art.2º.- ***ADJUDICAR** a la firma Consultora **VTG S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 380.000.000** (Guaraníes trescientos ochenta millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art. 4º ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archivar.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyháre

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
18 JUL. 2016
OTORGADO EL ...../...../.....

RDBB/MTV/ch